



Aguaray (S), - 11 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 0746 - 024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 040071/24, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 0691 - 2.024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el **"CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 040071/24 se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE (13) PINTURA LATEX EXTERIOR x 20 LTS, (10) IMPREGNANTE x 10 LTS, (10) LTS DE LATEX ACRILICO, (10) LTS NAFTA, (04)SELLADOR FJADOR x 10 LTS, (04) ENDUIDO x 10 LTS, (10) RODILLO DE LANA TIPO CATRIEL, (10)RODILLO DE MEDIA LANA TIPO CATRIEL, (12) PINCEL 2", (50) LJAS N° 80, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 0691 - 2.024, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 02/24.-

51
Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación Abreviada N° 02/2024 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 11/04/24, a Hs. 12:00.-

31
Que, se presentaron TRES (03) ofertas: **1. FERRETERIA LA OBRA**, San Martin 994, Ciudad de Tartagal, **2. FERRETERIA Y CORRALON ROLDAN**, con domicilio legal en Av. San Martin, Ciudad de Aguaray, **3. NIEVA JUAN IGNACIO**, Pasaje Güemes sin número, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguientes Empresas: **1. FERRETERIA LA OBRA CUIT. N° 27-20352243-1**, requisitos completos, **2. FERRETERIA Y CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4**, requisitos completos y **3. NIEVA JUAN IGNACIO CUIT N° 20-41051954-3**, requisitos completos.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 02/2.024.-



RESOLUCION N° 0746-024

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.

RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR a las Empresas, 1). FERRETERIA LA OBRA CUIT. N° 27-20352243-1, los Ítems N° 07 y 10 de la planilla comparativa, por un monto de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 53.300,00)**, IVA incluido, 2. FERRETERIA Y CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, los ítems N° 06 y 08 de la planilla comparativa, por un monto de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (82.164,00)**, IVA Incluido y 3. NIEVA JUAN IGNACIO CUIT N° 20-41051954-3, los ítems N° 01 al 05 y 09 de la planilla comparativa, por un monto de **PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (1.796.770,00)** IVA Incluido pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente, correspondiente a la **CONTRATACION ABREVIADA N° 02/2.024** para la "ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS DE PINTURA, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS, EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN".-

Art.2º.- DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-


Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sorzur Juan Jose
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**ACORDADO DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL**